



**INFORME DE VALORACION DE LA TEMERIDAD DE LAS OFERTAS EN EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION Y
FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE VILLANUA (HUESCA). CÓDIGO
CONTRATO: IAA_2023_9**

El día 23 de octubre de 2023 tuvo lugar el acto público de apertura de las ofertas admitidas a la licitación (Sobre C) del procedimiento de licitación de las obras para la Construcción y Funcionamiento inicial de la EDAR de Villanúa.

Respecto a las ofertas económicas, el Anexo XI del PCAP establece:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales el Instituto Aragonés del Agua apreciará, si es el caso, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de un valor anormal o desproporcionado, se especifican seguidamente:

d) las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado.”

La oferta media sobre la que se calcula el umbral de temeridad es de 4.406.102,58 €, comprobándose que existen tres ofertas que son anormalmente bajas, es decir, inferiores a la cuantía establecida en el pliego ($0,95 \times$ Baja media = 4.185.797,45 €), que se corresponde con las siguientes ofertas:

- UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U. (3.948.041,64 €)
- GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. (3.999.911,40 €)
- UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A. (4.070.993,33 €)

De acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se les requiere en fecha 25 de octubre de 2023 para que remitan al Instituto Aragonés del Agua, antes del día 30 de octubre de 2023, los documentos que justifiquen la valoración de la oferta, firmados electrónicamente, en formato pdf.

De acuerdo con dicho artículo, la justificación deberá referirse a “aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:



- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A continuación, se analizan los documentos enviados por cada una de las empresas:

1.-UTE ELECNOR-AUDECA

Esta empresa basa su justificación en los siguientes hechos:

-Condiciones favorables para ejecutar la prestación:

- Experiencia en este tipo de obras. Realización de numerosas obras similares, incluidas para el IAA como las zonas 04-06 y 7ª del plan especial de depuración y, parcialmente, la zona P-2 del Plan Pirineos., así como tras depuradoras como Daroca y Mallén. Adjunta certificados de obras para tratamiento de aguas.
- Conocimiento de la zona de obras, suministradores de la zona y del sector.
- Situación financiera solvente que permite disminuir plazo de obra y por tanto los costes indirectos de la obra.
- Oficina técnica propia para estudiar las mejores soluciones constructivas y tener los mejores rendimientos.
- Gran volumen de gestión de compras que les permite precios óptimos de los principales proveedores.
- Uso de maquinaria y medios auxiliares propios. De esta manera obtiene unos costes horarios muy inferiores a los de mercado.



- Sinergias dentro de las empresas del grupo como ADHORNA (prefabricados de Hormigón), ATERSA (placas fotovoltaicas) o la propia AUDECA (Macrofitas y plantaciones forestales)
- Elecnor posee acuerdos con importantes fabricantes para el suministro de equipos con importantes descuentos.
- Bajo porcentaje de gastos generales de la empresa. Se establece un porcentaje de gastos generales para la UTE del 2,76 %% sobre la cifra de ventas. Indican que estas circunstancias les hacen ser mucho más competitivos económicamente, suponiendo un ahorro significativo para las arcas públicas. Asimismo, establece un Beneficio industrial del 3%, inferior en 3 puntos al de proyecto.
- Presenta un estudio de costes de la obra muy detallado, desglosando los precios de las unidades de obra (mano de obra, maquinaria y materiales) Ha aportado las ofertas de de los subcontratistas, suministradores e industriales con los que va a trabajar
- Realiza una justificación económica del importe total de las mejoras a la construcción y a la explotación de dieciocho meses, indicando el desglose de todas las partidas a realizar.

La documentación presentada por la UTE ELEC NOR-AUDECA acredita su solvencia técnica presentando los certificados de calidad, la experiencia en trabajos similares, la maquinaria en propiedad, análisis de costes de las unidades de obra y descomposición de precios, costos de la mano de obra y costos generales de la empresa, que una vez estudiados nos permite llegar a la conclusión que la baja está suficientemente justificada.

2 - GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A.

Tras enviar el requerimiento de justificación a la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A, han presentado un escrito de ratificación en su oferta, pero sin ningún tipo de justificación técnico-económica de la misma, por lo que su oferta queda descartada.

3-UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.

Esta unión temporal de empresas basa su justificación en los siguientes hechos:

- Conocimiento del ámbito geográfico de la obra puesto que tienen delegación estable en Huesca desde 1958, con oficina, nave almacén, medios auxiliares y pequeña maquinaria propia. Esto les hace conocer a los proveedores cercanos con los que mantiene relaciones excelentes y una relación de confianza, lo que les permite acceder a mejores precios.
- Experiencia en este tipo concreto de obras. Realización de numerosas obras



similares en el pasado y en la actualidad. Alta especialización en este tipo de obra Adjunta certificados de obras para tratamiento de aguas.

- Disposición de personal propio muy capacitado, con poca rotación que permite acometer directamente la ingeniería de detalles, la revisión de procesos, el montaje mecánico, la puesta en marcha y el seguimiento del proceso de depuración.
- Bajo porcentaje de gastos generales de la U.T.E., indicando que es del 5-6%; y del beneficio industrial, en torno al 1%.
- Realizan una justificación de 208 precios unitarios que suponen el 92,4% del presupuesto del contrato, calculando los costes de las unidades de obra a ejecutar con medios propios y bajo subcontratación, aportando costes de mano de obra, costes de equipos de maquinaria y materiales. Adjunta ofertas de proveedores y subcontratistas.
- Todas estas circunstancias les hacen ser mucho más competitivos económicamente, suponiendo un ahorro significativo para las arcas públicas.

La documentación presentada por la UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A. acredita su solvencia técnica presentando los certificados de calidad, la experiencia en trabajos similares, la maquinaria en propiedad, análisis de costes de las unidades de obra y descomposición de precios, costos de la mano de obra y costos generales de la empresa, que una vez estudiados nos permite llegar a la conclusión que la baja está suficientemente justificada.

CONCLUSION

Tal y como se ha analizado anteriormente, la UTE ELEC NOR-AUDECA y la UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A. han justificado adecuadamente en la documentación remitida la oferta económica del procedimiento de licitación de las obras para la Construcción y Funcionamiento inicial de la EDAR de Villanúa.- Código Contrato: IAA_2023_9.

La empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. no ha presentado documentación que justifique su oferta. Se eleva a la mesa de contratación el presente informe para que prosiga con la tramitación del expediente.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica

El Jefe del Área de Proyectos y Obras Hidráulicas

José Antonio Martínez Founaud